REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 40

Fecha/hora: Bogotá D.C., 6 de abril de 2021

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz – Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Juan Francisco Arboleda Osorio – Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día:

1. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-03-04-028 Recursos a Bancoldex.....1

1. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-03-04-028 Recursos a Bancoldex

El artículo 46 de la Ley 1753 de 2015 establece que el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, debe modificarse de la siguiente manera:

INNPULSA COLOMBIA. Unifíquese en un solo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo Empresarial creados por las Leyes 590 de 2000 y 1450 de 2011, que se denominará INNpulsa Colombia. Este patrimonio autónomo se regirá por normas de derecho privad, y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno Nacional.

INNpulsa Colombia Será el Patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, Mediante el cual las sociedades y entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden Nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y el desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e Innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones, sin perjucio de sus obligaciones legales, judiciales y constitucionales, conforme a la reglamentación que se expida el Gobierno Nacional en la materia, la cual deberá incluir un proceso de implementación por etapas.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

Cuenta	03	Transferencia
Subcuenta	03	Fondos especiales de la Nación
Objeto de gasto	04	Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF
Ordinal	028	Recursos a bancoldex

Clasificación económica

Código a cuatro dígitos	2621
Nombre	Corrientes

Clasificación Funcional

Código a seis dígitos	040101
Nombre	Asuntos económicos y comerciales en general

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

Nivel normativo	Decreto de liquidación
Afecta apropiación	No
Requiere usos presupuestales	SÍ
Uso presupuestal	No
Universalidad	No

Definición

03-03-04-028 Recursos a Bancoldex

Transferencia al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex), en el cual se creó el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual tiene por objeto aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de este tipo de empresas y el funcionamiento, operación y ejecución de los programas misionales de los patrimonios Innpulsa Colombia y Colombia Productiva. Lo anterior en virtud de las Leyes 1450 de 2011, 1955 de 2019 y 2069 de 2020.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de modificación de la definición del rubro 03-04-028 Recursos a Bancóldex

Una vez cumplido el orden del día propuesto, se relacionan los votos de los participantes enviados por el correo institucional, los cuales se archivarán junto con la presente acta y harán parte de esta, al igual que las presentaciones y las relaciones de objeto de gasto o conceptos de ingreso en SIIF.

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	6 de abril de 2021
Omar Montoya Hernández	Positivo	6 de abril de 2021
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	6 de abril de 2021

En constancia firma:

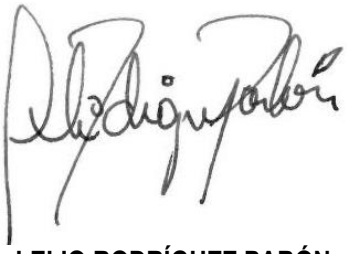

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández
Transcribió: Alejandra Castañeda Rivera